



LOTA, 30 de Noviembre de 2021.-

DECRETO N° 3.162 (C)

Vistos:

a) Memorandum N° 248 de fecha 29/11/2021, Sr. Alcalde, que ordena prorrogar nombramiento al Sr. DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA.

Administrativo para Funcionarios Municipales.

b) Inciso 3° del Art. 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto el nombramiento en calidad de a Contrata a contar del 13.07.2021 hasta el 31.12.2021, a don DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA, Profesional, Grado 10° E.M.R.

c) Decreto N° 1.807 C, de fecha 04.08.2021, que regulariza el nombramiento en calidad de a Contrata a contar del 13.07.2021 hasta el 31.12.2021, a don DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA, Profesional, Grado 10° E.M.R.

d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

k) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Prorrogase por el período comprendido entre el **01 de Enero de 2022**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, el nombramiento a Contrata a don **DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA**, Profesional, Grado 10° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que don **DANIEL LUIS SAEZ MONTOYA** desempeñará funciones en la Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (Egis Municipal) dependiente de la Sección Asistencia Social del Departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

CONSTANZA MORAGA AZOCAR
DIRECCIÓN DE CONTROL
N° B° CONTROL

- Distribución:**
- Funcionario.
 - Contraloría Regional.
 - Dirección de Control
 - Dideco.
 - Encargado de Remuneraciones
 - Departamento de Personal.
 - Encargado de Inventario.
 - Archivo.
 - Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 200
Fecha: 23-12-2021